ADENDA 01/2016

ID Nº 314.286

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 para

"Terminación de aula y construcción de baño sexado en la Esc. Nº 2.171 - Potrero Sana"

Por la que se establece algunas modificaciones al mencionado llamado:

Se emite la presente Adenda a los efectos de realizar algunas modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016, con el siguiente detalle:

ENMIENDA 1) Anexo 1. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Punto 2.

DONDE DICE:

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 520- 30 -03 -Construcciones, del Presupuesto General de la Municipalidad de CERRITO.

DEBE DECIR:

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 520- 30 -03 -Construcciones, del Presupuesto General de la Municipalidad de CERRITO correspondiente al ejercicio fiscal año 2016.

ENMIENDA 2) ANEXO 1. Documentos requeridos una vez adjudicado:

DONDE DICE:

Documentos requeridos una vez adjudicado:

- Certificado o copia de Cumplimiento Tributario vigente
- Certificado de no adeudar Aportes (IPS.).
- Certificado de no estar en quiebra o en convocatoria de acreedores.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato del 10% del valor total de la oferta.
- Declaración Jurada de Garantía de anticipo, por el 100% de monto de anticipo.

El oferente una vez comunicado de la adjudicación, deberá presentar la totalidad de los documentos requeridos en el plazo de 5 días hábiles, caso contrario se desestimará su oferta.

DEBE DECIR:

Documentos requeridos una vez adjudicado:

- Certificado o copia de Cumplimiento Tributario vigente
- Certificado de no adeudar Aportes (IPS.).
- Certificado de no estar en quiebra o en convocatoria de acreedores.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato del 10% del valor total de la oferta.
- Garantía de anticipo, por el 100% de monto de anticipo.

OBSERVACION: La presentación de la Garantía de Anticipo y Fiel Cumplimiento de Contrato podrá consistir a elección del oferente, en algunos de los siguientes tipos.

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros.

El oferente una vez comunicado de la adjudicación, deberá presentar la totalidad de los documentos requeridos en el plazo de 5 días hábiles, caso contrario se desestimará su oferta.

ENMIENDA 3) ANEXO 2. Punto 4. CONDICIONES DE PAGO

DONDE DICE:

4. CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará con fondos previstos para la **Institución Municipal**, en el Rubro **520-30-03** Construcciones - Ejercicio Fiscal 2016.

Los Pagos se realizaran en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO PARA LA MUNICIPALIDAD, conforme a las siguientes condiciones:

La **Municipalidad**, efectuará un Anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento) del monto total del Contrato y el saldo Restante por avance de la obra, previa Certificación por funcionarios responsables de la Institución Municipal. Conforme Disponibilidad Presupuestaria y Plan financiero, previa presentación de la correspondiente Declaración Jurada de garantía de anticipos, que estará respaldado el 100 % del Anticipo. El saldo restante pagadero por avance de obras, previa Certificación por funcionarios responsables de la Institución Municipal.

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

1. El contratista presentará al Fiscal de Obra los certificados de obras de acuerdo al avance de las obras de valor estimado de los trabajos ejecutados menos los montos acumulados de certificados anteriormente., que será verificado y controlado por el Fiscal de Obras emitiendo su informe al respecto.-

Estos certificados serán preparados siguiendo el orden establecido en la tabla de cantidades y precios unitarios de la oferta

2. El Fiscal de Obra realizará la verificación de los certificados de obras en forma quincenal, debiendo presentar su informe dentro de los 5 (CINCO) días siguientes a su presentación y certificará los montos que deben pagársele, previo dictamen de Auditoría interna y de la Dirección General de Administración y Finanzas.

3. El Fiscal de Obra determinará el valor de los trabajos ejecutados, de acuerdo a las certificaciones presentadas. El certificado de Obra Ejecutada indicará para cada concepto de trabajo, el código de orden, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el periodo de consideración, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Juntamente con el Certificado de obra Ejecutado el contratista deberá presentar el cronograma de obra actualizado de lo ejecutado y lo que queda por ejecutar.

4. El valor de los trabajos ejecutados comprende el valor de las cantidades terminadas de los rubros que constan en la Lista de Cantidades.

5. El Fiscal de Obra podrá excluir cualquier ítem certificado en un pago anterior o reducir la proporción de cualquier ítem que se hubiera certificado anteriormente teniendo en cuenta información reciente.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***10*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo,

b) Declaración Jurada de Garantía de anticipo,

c) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,

d) La Factura correspondiente,

Dichos documentos deberán presentarse en *la Institución Municipal, por vía mesa de entrada.*

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el ***10 días*** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud conforme disponibilidad presupuestaria.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

DEBE DECIR:

4. CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará con fondos previstos para la **Institución Municipal**, en el Rubro **520-30-03** Construcciones - Ejercicio Fiscal 2016.

Los Pagos se realizaran en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO PARA LA MUNICIPALIDAD, conforme a las siguientes condiciones:

La **Municipalidad**, efectuará un Anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento) del monto total del Contrato y el saldo Restante por avance de la obra, previa Certificación por funcionarios responsables de la Institución Municipal. Conforme Disponibilidad Presupuestaria y Plan financiero, previa presentación de la correspondiente garantía de anticipos, que estará respaldado el 100 % del Anticipo. El saldo restante pagadero por avance de obras, previa Certificación por funcionarios responsables de la Institución Municipal.

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

1. El contratista presentará al Fiscal de Obra los certificados de obras de acuerdo al avance de las obras de valor estimado de los trabajos ejecutados menos los montos acumulados de certificados anteriormente., que será verificado y controlado por el Fiscal de Obras emitiendo su informe al respecto.-

Estos certificados serán preparados siguiendo el orden establecido en la tabla de cantidades y precios unitarios de la oferta

2. El Fiscal de Obra realizará la verificación de los certificados de obras en forma quincenal, debiendo presentar su informe dentro de los 5 (CINCO) días siguientes a su presentación y certificará los montos que deben pagársele, previo dictamen de Auditoría interna y de la Dirección General de Administración y Finanzas.

3. El Fiscal de Obra determinará el valor de los trabajos ejecutados, de acuerdo a las certificaciones presentadas. El certificado de Obra Ejecutada indicará para cada concepto de trabajo, el código de orden, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el periodo de consideración, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Juntamente con el Certificado de obra Ejecutado el contratista deberá presentar el cronograma de obra actualizado de lo ejecutado y lo que queda por ejecutar.

4. El valor de los trabajos ejecutados comprende el valor de las cantidades terminadas de los rubros que constan en la Lista de Cantidades.

5. El Fiscal de Obra podrá excluir cualquier ítem certificado en un pago anterior o reducir la proporción de cualquier ítem que se hubiera certificado anteriormente teniendo en cuenta información reciente.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***10*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo,

b) Garantía de anticipo,

c) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,

d) La Factura correspondiente,

OBSERVACION: La presentación de la Garantía de Anticipo y Fiel Cumplimiento de Contrato podrá consistir a elección del oferente, en algunos de los siguientes tipos.

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros

Dichos documentos deberán presentarse en *la Institución Municipal, por vía mesa de entrada.*

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el ***10 días*** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud conforme disponibilidad presupuestaria.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

ENMIENDA 3) La convocante modifica la Pro Forma de Contrato. Punto 7.

DONDE DICE:

7- FORMA DE PAGO

*El pago se efectuará con fondos previstos para la **Municipalidad** en el **Rubro 520-30-03 Construcciones - Ejercicio Fiscal 2016.***

Los Pagos se realizaran en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO PARA LA MUNICIPALIDAD, conforme a las siguientes condiciones:

La Municipalidad, efectuará un Anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento) del monto total del Contrato y el saldo Restante por avance de obras de la obra, previa Certificación por funcionarios responsables de la Institución Municipal. Conforme Disponibilidad Presupuestaria y Plan financiero, previa presentación de la correspondiente de la Declaración Jurada de garantía de anticipos, que estará respaldado por el 100 % del Anticipo.

*Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **10** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:*

a) El Plan de inversión del anticipo,

b) Declaración Jurada de Garantía de anticipo,

c) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,

d) La Factura correspondiente,

*Dichos documentos deberán presentarse en **la mesa de entrada de la Municipalidad.***

*Se verificarán las documentaciones requeridas y previa constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el **10 días** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud conforme disponibilidad presupuestaria.*

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

El pago se realizará en moneda nacional.

DEBE DECIR:

7- FORMA DE PAGO

*El pago se efectuará con fondos previstos para la **Municipalidad** en el **Rubro 520-30-03 Construcciones - Ejercicio Fiscal 2016.***

Los Pagos se realizaran en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO PARA LA MUNICIPALIDAD, conforme a las siguientes condiciones:

La Municipalidad, efectuará un Anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento) del monto total del Contrato y el saldo Restante por avance de obras de la obra, previa Certificación por funcionarios responsables de la Institución Municipal. Conforme Disponibilidad Presupuestaria y

Plan financiero, previa presentación de la correspondiente garantía de anticipos, que estará respaldado por el 100 % del Anticipo.

*Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **10** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:*

a) El Plan de inversión del anticipo,

b) Garantía de anticipo,

c) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,

d) La Factura correspondiente,

OBSERVACION: La presentación de la Garantía de Anticipo y Fiel Cumplimiento de Contrato podrá consistir a elección del oferente, en algunos de los siguientes tipos.

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros

*Dichos documentos deberán presentarse en **la mesa de entrada de la Municipalidad.***

*Se verificarán las documentaciones requeridas y previa constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el **10 días** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud conforme disponibilidad presupuestaria.*

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

El pago se realizará en moneda nacional.

Cerrito, 11 de julio de 2016.

MUNICIPALIDAD DE CERRITO
MUNICIPALIDAD
CERRITO
UOC

Sra. ELVA FROILANA FLORES ROLDAN.
Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Cerrito